

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA
EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.**

PRESIDENTE: DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA
MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con diecinueve minutos**, del día **17 de febrero del 2026**.

Presidente: Esta Presidencia a nombre de la Legislatura 66 da la más cordial bienvenida al Maestro Arnulfo Rodríguez Treviño, Secretario Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 30 de Tamaulipas. También recibimos al Maestro Juan Rodríguez González y Maestro Gaudencio Hernández Burgos, representantes del Comité Ejecutivo Nacional del CEN del SNTE.

Presidente: Damos la bienvenida a las y los integrantes del Comité Ejecutivo Sección y Secretarios Generales Delegacionales, serán todas y todos bienvenidos a esta la casa del pueblo.

Presidente: Damos la más cordial bienvenida a la Maestra Carolina Iveth Martínez, Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral, a la Maestra Ileana Balboa Rivera, Directora Jurídica en representación de la Licenciada Andrea Cantú Ortiz y al sttaf que los acompaña, bienvenidos. Todos de la Secretaría del Trabajo.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por **Acuerdo de los Secretarios y esta Presidencia determina retirar del apartado de dictámenes los asuntos 7, 11 y 19**, para su análisis y discusión en sesión posterior.

Presidente: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por **Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia** y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión para su discusión y votación, 2 dictámenes al presente Orden del Día**. Por lo cual, instruyo a Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidente: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4, del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al orden del día que es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día de hoy martes 17 de febrero a la 1:00 de la tarde: **I. Lista de asistencia. II. Apertura de la Sesión. III. Lectura del Orden del Día. IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 121, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativa. VII. Dictámenes; 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción VII y se deroga el artículo 17 Ter, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción XIII del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 Quáter a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un artículo 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 249, fracción V; y 254, fracción V; y se adicionan el párrafo segundo, recorriéndose en su orden natural el subsecuente, al artículo 254; y el párrafo cuarto al artículo 260, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se**

reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII al artículo 38, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado en apoyo a los ganaderos de Tamaulipas con el fin de preservar y mantener la producción y exportación de carne. Dictamen 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral. Dictamen 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 76; 190, fracciones II y III; 276 Bis; 276 Quater, párrafo primero; 276 Quinquies; 280, párrafo primero, fracciones I, II, III y IV; 294; 295; y 297; y se derogan los artículos 269; y 390 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua. Dictamen 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de

acompañamiento para personas cuidadoras. Dictamen 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX, y se adiciona una fracción XX, al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 15. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la denominación de la Ley y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; y el Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas. Dictamen 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV Bis, al artículo 16 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas. Dictamen 18. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Y dictamen 19. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 121** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **11 de febrero del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero del actual siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **11 de febrero del presente año**, implícitos en el **Acta número 121**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta 120, correspondientes a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 05 de febrero del año en curso. **2. Se aprueba por mayoría de votos** la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **3. Se aprueba por unanimidad**, la dispensa de turno a Comisiones y el Proyecto Resolutivo de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la

Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, solicita respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Dr. Américo Villarreal Anaya, para que, en el uso de sus facultades constitucionales y legales, instituya el "Fideicomiso Fondo para Proyectos Estratégicos para el Municipio de Reynosa". **4. Se aprueban** los siguientes dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la Denominación del Capítulo Séptimo y los artículos 38, párrafo único; 39, párrafo único; 40; 41; 42; y, 43 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32, fracción XX; 34 párrafo único y su fracción XXII; y, 149; y se adicionan una fracción XXI, recorriéndose la subsecuente en su orden natural al artículo 32; y la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural al artículo 34 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I, del artículo 3; y, se adicionan las fracciones I, III y V, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3, de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Autoridad del Centro Histórico de Tampico".* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal y donación del área de equipamiento ubicada en la calle Jesús Leos Torres, número 100, identificada como lote 01, manzana 12, con una superficie de 2,913.64 m², en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); con el objeto de que se realicen las acciones necesarias para la construcción y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI).* Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuando, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 121** relativa a la Sesión Pública Ordinaria para las observaciones que hubiese, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado por unanimidad**.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidente: En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Se recibió del **Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto 65-802 publicado por el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario número 35, de fecha 15 de diciembre de 2023.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Cámara de Senadores**, oficio número DGPL-2P2A de fecha 3 de febrero del actual, ***por el que comunica la instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario. Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas**, ***Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la***

ratificación de la autorización de la donación a favor de Asociación Nacional Pro Superación, A.C. (ANSPAC). Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario de PAN, **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas asegurar el abasto de agua para los Distritos de Riego del Norte de Tamaulipas, en específico para los Distritos 025, 026 y 050.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, integrante del Grupo Parlamentario de PAN, **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que solicite la intervención de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en territorio Tamaulipeco.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Legislatura del Estado de Hidalgo**, oficio número **27/2026**, de fecha **3 de febrero del actual**, **por el que comunica la integración de la Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario. Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió de **Diputado Jesús Isidro Vargas Fernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 254, fracción V, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de Nuevo Laredo, Tamaulipas, **oficio número 11363/2026, de fecha 09 de febrero del actual, por el que remiten el Informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al 31 de Enero de 2026, del referido Municipio.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere brigadas de vacunación contra el sarampión.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió por conducto de la **Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos de este Congreso, el informe de actividades de la Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mismo que fue recepcionado por la comisión ordinaria de en propia fecha.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado Secretario.

Presidente: Se agradece la información y se remite al **archivo de este Congreso**, para su consulta pública e institucional.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, *Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Marcelo Abudiz Ramírez, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputado Alberto Moctezuma Castillo, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Francisca Castro Armenta y Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, para presentar Iniciativas de Decreto. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, ¿va a presentar iniciativa? ¿Alguien más?

Presidente: Le cedemos el uso de la palabra a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Presidente: Me permite, Diputada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno, le recuerdo se determinó que la participación de las Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativas sea hasta por 5 minutos y debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva. Es cuanto.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**. Al efecto, me permito presentar un síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, que tiene como objetivo, fortalecer las capacidades productivas, ambientales y sociales de las comunidades rurales del estado de Tamaulipas, mediante la incorporación de

programas de educación agrícola sostenible en las escuelas ubicadas en dichas localidades, asegurando que la formación básica de niñas, niños y adolescentes integre conocimientos y prácticas que promuevan la sustentabilidad, la innovación y el desarrollo comunitario, esta iniciativa se vincula directamente con los objetivos de desarrollo, sostenible del ODS 2, Hambre Cero, al formar comunidades capaces de producir alimentos de manera responsable. El ODS 4, Educación de Calidad, al garantizar aprendizajes pertinentes y contextualizados, y el ODS 13, Acción por el Clima, al fomentar prácticas que reducen el impacto ambiental. La propuesta busca integrar la educación agrícola sostenible en las escuelas rurales de Tamaulipas, reconociendo que más de una cuarta parte de la población mundial depende de la agricultura y que en México más de 13 millones de personas viven en comunidades con retos de cobertura educativa y empleo formal. Incorporar este enfoque en la legislación significa aprovechar la educación como herramienta para fortalecer la resiliencia productiva y ambiental. En Tamaulipas ya existen esfuerzos comunitarios y programas de capacitación impulsados por la Secretaría de Desarrollo Rural, lo que demuestra un terreno fértil para consolidar esta política. La iniciativa propone un artículo específico en la Ley de Educación que garantice continuidad institucional y coordinación intersectorial con participación de universidades, centros de investigación y municipios. Los beneficios son claros: formación integral de niñas, niños y jóvenes; fortalecimiento de la seguridad alimentaria; cohesión social; resiliencia frente al cambio climático; y oportunidades de emprendimiento rural. Con ello, Tamaulipas se coloca a la vanguardia de educación vinculada a la sustentabilidad enviando un mensaje de respeto y reconocimiento a las comunidades rurales y consolidando un modelo educativo incluyente, innovador y sostenible para las próximas generaciones. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente iniciativa de reforma de ley a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente:

RESOLUTIVO ÚNICO. Se adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 24 BIS.** La Secretaría de Educación en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la administración pública estatal, así como centros de investigación, instituciones académicas y organizaciones del sector rural promoverá e implementará programas de educación agrícola sostenible en escuelas ubicadas en localidades rurales, con el objeto de fortalecer las capacidades productivas ambientales y sociales de las comunidades rurales. Por la cuarta transformación de la vida pública. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, por favor.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, si nos permites adherirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Claro que sí, Diputada. Con mucho gusto. Gracias.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la bienvenida al grupo de representantes del Comité del SUTSPET de Ciudad Madero, invitado del Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, el Doctor Manuel Alejandro Reyes López, Secretario General; la Licenciada Dolores del Carmen Juárez del Ángel, Secretaria de Acta y de Acuerdos; el Doctor Rafael Pardo Flores, Secretario de Conflictos; y el Licenciado Edgar Jonathan Rocha Montero, Coordinador de Comunicación y Precisión Social. Sean ustedes bien recibidos y agradecemos su interés por conocer la historia y el presente del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con su permiso, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con mucho gusto a los presentes que nos acompañan en el área de galerías. Verdaderamente es un honor tenerlos aquí en esta Sesión Ordinaria, muchas gracias por su presencia, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, y al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con pleno respeto al principio de concurrencia en materia educativa analicen, gestionen e implementen la ampliación hasta los 4 años de edad del rango de atención de la educación inicial en su modalidad no escolarizada. Particularmente a través de la estrategia de visitas a hogares con el propósito de garantizar la continuidad educativa, el acompañamiento pedagógico y el desarrollo integral de niñas y niños desde la primera infancia, especialmente en contextos de alta y muy alta marginación, como podemos observar se trata de cerrar un vacío que hoy deja en silencio a muchas infancias justo en unas

de las etapas más determinantes de su vida. Esta propuesta encuentra su origen en el reconocimiento constitucional de la educación inicial como un derecho humano de la niñez y una obligación indeclinable del Estado consagrado en la reforma al artículo 3° constitucional, surge también de la realidad que viven miles de familias tamaulipecas que aun contando con acompañamiento en los primeros años enfrentan una ruptura en la atención educativa cuando sus hijas e hijos superan el límite de edad del programa quedando sin orientación y apoyo en un momento clave de su desarrollo. Esta situación no es aislada ni excepcional, sino que responde a una condición estructural que se presenta con mayor intensidad en contexto de marginación donde el acceso oportuno a los servicios de educación preescolar se ve limitado por factores sociales, económicos, territoriales, profundizando desde desigualdades desde edades tempranas. Los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía confirman la magnitud de esta población en el Estado evidenciando que miles de niñas y niños transitan por este periodo sin una atención educativa continua lo que exige respuestas sensibles, oportunas o con visión de futuro. Por ello esta iniciativa debe de verse con un total agrado toda vez que no propone la creación de nuevas estructuras ni programas adicionales sino la optimización de una política pública ya existente y plenamente operativa, lo anterior ya se ha materializado con éxito en otras entidades federativas demostrando que ampliar el rango de atención es posible, eficaz y socialmente pertinente. Compañeras y compañeros como pueden darse cuenta de tras de esta iniciativa no hay cifras frías ni trámites administrativos sino historias de niñas y niños que merecen un acompañamiento continuo, sensible y amoroso familias que hacen lo posible por brindar mejores oportunidades aún en condiciones adversas y comunidades donde la educación temprana puede marcar la diferencia entre el rezago y el pleno desarrollo, por ello debe entenderse una necesidad y una, debe entenderse una necesidad y un acto profundo de justicia social de prevención y de compromiso humano que reconoce que el aprendizaje la estimulación y el cuidado no deben interrumpirse cuando más se necesita. Por todo lo anterior, me permito solicitarles respetuosamente su apoyo entendiendo que ampliar la atención educativa en la primera infancia es invertir en el presente y en el futuro de Tamaulipas y que esta Legislatura 66 sea recordada por escuchar a quienes no siempre tienen voz, por proteger a la niñez desde sus primeros años y por actuar con sensibilidad y responsabilidad. Es cuanto. Muchas gracias, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez y me quedaron 4 segundos.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, por favor.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Solicitarle a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez si nos permite unirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario MORENA.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Claro que sí, con mucho gusto. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, se turna a las **comisiones unidas de Educación, Niñez, Adolescencia y Juventud, y de Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedemos el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, quiero dar la bienvenida a la Maestra Carolina Iveth Martínez Molano, Subsecretaria de Empleo y Productiva Laboral y a la Licenciada Andrea Cantú Ortiz en representación de la Maestra Ileana Balboa Rivera, Directora Jurídica y el *staff* que nos acompaña de la Secretaría del Trabajo, con quien se trabajó en conjunto legislativo-ejecutivo para realizar esta iniciativa y a quienes nos visitan en general en galerías, bienvenidas y bienvenidos todos a la Casa del Pueblo. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, representante del Distrito I, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, respectivamente con funcionamiento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; y 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de los siguientes: El artículo 545 de la Ley Federal de Trabajo, dispone lo siguiente: inspección del trabajo, se integrará con un Director General y con el número de inspectores, hombres y mujeres, que se juzguen necesarios para el cumplimiento de las funciones que se mencionan en el artículo 540, los nombramientos se harán por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por los Gobiernos de las Entidades Federativas en atención a este mandato legal, se propuso la creación de una Dirección General de Inspección y Previsión Social, con el objetivo de contar con una unidad administrativa especializada en la vigilancia y fomento al cumplimiento de las obligaciones y patronales en materia laboral, así como en la instauración de sustentación y resolución del procedimiento administrativo sancionado; funcionamiento anterior a la restructuración de la Secretaría antes de la restructuración de la Secretaría, las funciones de inspección, asesoría, capacitación,

dictaminación y sensibilización, se concentraban en una sola dirección de área, la cual operaba a través de 3 departamentos: departamento de orientación y seguridad social, departamento de trabajo de menores y departamento de fomento de seguridad laboral; la concentración de dichas funciones es una sola unidad género, una sobrecarga operativa y limitó la especialización técnica necesaria para el adecuado desarrollo de los procedimientos de inspección y sanción; funcionamiento actual: actualmente la dirección general de inspección y previsión social se integra por 3 direcciones de área y unidades especializada a saber de dirección de inspección y previsión social; dirección de dictaminación, dirección de procedimientos y unidad de trabajo digno y erradicación del trabajo infantil. En el Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que se confiere la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones jurídicas aplicables, tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de la legislación laboral en los centros de trabajo de jurisdicción local, dentro de este marco, la inspección del marco de trabajo constituye una función pública estratégica mediante el cual la autoridad verifique el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y las normas que de ella emanan; previene infracciones y en su caso evita los mecanismos correctivos y sancionadores correspondientes, esta función no es discrecional sino que se encuentra reglada a nivel nacional por los reglamentos generales en inspección del trabajo y aplicación de sanciones, ordenamiento de observancia obligatoria, tanto para la federación, como para las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias. El reconcomiendo de que la inspección del trabajo y la imposición de sanciones, constituyen actos de la naturaleza administrativa. El propio reglamento establece un sistema de supletoriedad procedimental, en particular en el artículo 1º, dispone que las disposiciones conducentes de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos y la Ley que regula el Procedimiento de Administración de las Entidades Federativas, serán aplicadas supletoriamente a dichos reglamentos atendiendo así, las competencias en lo federal y en lo local. En este caso, del Estado de Tamaulipas, existe un impedimento legal que obstaculiza el funcionamiento de este sistema, artículo 3, fracción III de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado, establece que dicho ordenamiento no será aplicable de manera laboral, esta exclusión amplia un origen históricamente comprensible, pues al momento de expedirse dicha ley, la justicia laboral se concentraba a cargo de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, órganos formalmente adscritos al Poder Ejecutivo, lo que generó en necesidad de excluirlos del régimen de los procedimientos administrativos para no confundir su función jurisdiccional con la función administrativa, sin embargo, esta razón histórica no justifica que la exclusión abarque también al funcionamiento administrativo en materia de inspección del trabajo, la cual, es ejercida por autoridades administrativas y no por órganos jurisdiccionales laborales. Esta situación genera un vacío normativo que debilita la función inspectoral del Estado, afecta la seguridad jurídica del empleador y

trabajadores y compromete la eficacia de la autoridad laboral local, para hacer cumplir la legislación laboral. Sí la Ley Federal hubiese excluido de manera general, la materia laboral se habría dejado sin funcionamiento jurídico el procedimiento administrativo sancionador preventivo, en el Reglamento General de Inspección del Trabajo y aplicación de sanciones, lo que fue expresamente evitado por el legislador federal al suscribir la excepción únicamente a la justicia laboral. En consecuencia la relación vigente del artículo 3, fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas, resulta más amplia y restrictiva que el modelo federal y genera una difusión normativa que impide aplicar de manera supletoria dicha ley a los procedimientos administrativos de inspección laboral; asimismo, como la inclusión en la fracción XIX, con la siguiente redacción: Expedir las acreditaciones y credenciales de las personas inspectoras del trabajo del Estado, corrigiéndose el orden subsecuente del artículo 19, de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera: Ley del Procedimiento de Administración del Estado de Tamaulipas. Propuesta de la reforma. **ARTÍCULO 3.** Esta ley no es aplicable en las siguientes materias.

Presidente: Favor de terminar su intervención, Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si ya voy a terminar. Procedimientos jurisdiccionales que se ventilen ante los Tribunales Laborales y las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado. Propuesta de la reforma. Aguántame tantito, porque fue un trabajo que se hizo mucho dentro de la Secretaría. Expedir las acreditaciones y credenciales de las personas inspectoras del trabajo del Estado. En virtud de lo motivo y fundado, me permito someter la consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 3, fracción III de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas, y el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 17 días de mes de febrero del año 2026. Atentamente, Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Presidente: Le abren, por favor, el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias. Buenas tardes, Diputado Presidente. Para solicitarle a la compañera Gabriela Regalado Fuentes, si nos permite adherirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a nuestros amigos que nos acompañan hoy, de mucha calidad y honrados de tenerlos aquí, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. El suscrito Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. Acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Solicito respetuosamente que la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore en contenido íntegro de la Iniciativa en el Registro Parlamentario y el Diario de Debates, al tenor de la siguiente síntesis. En Tamaulipas avanzamos hacia un modelo de bienestar moderno, basado en derechos y en instituciones solidas que acompañen el desarrollo de las familias. Hoy contamos con una sociedad dinámica, con una creciente participación laboral y comunitaria que requiere marcos legales actualizados y políticas públicas que respondan las nuevas realidades sociales. Uno de los elementos centrales de este nuevo paradigma es el trabajo de cuidados, una actividad esencial para la vida cotidiana y para el funcionamiento de nuestra economía, reconocerlo y fortalecerlo mediante un Sistema Estatal de Cuidados, permitirá ampliar oportunidades, impulsar la igualdad sustantiva y promover el desarrollo integral de quienes brindan y reciben cuidados. Asimismo, la experiencia nacional e internacional demuestra que contar con mecanismos claros y previamente establecidos para apoyar a las familias en momentos extraordinarios contribuye a preservar su bienestar y a mantener la estabilidad social. Por ello, esta iniciativa propone incorporar una ley de un mecanismo de transferencia de emergencia para el bienestar, diseñado para activarse de manera ordenada y transparente cuando así lo determine la autoridad competente. La presente propuesta tiene dos objetivos fundamentales: Primero, consolidar el Sistema Estatal de Cuidados, garantizando

infraestructura, capacitaciones y acciones que reconozcan, redistribuyan y reduzcan el trabajo de cuidados no remunerados. Segundo, establecer una base legal para un mecanismo de transferencia de emergencia, que permita brindar apoyo temporal y focalizado a las familias tamaulipecas cuando se emita una declaratoria oficial, asegurando continuidad y certeza en la policía social. Con estas reformas Tamaulipas fortalece su marco jurídico, impulsa la igualdad de oportunidades y consolida una política social con visión de largo plazo, alineada con los principios constitucionales de progresividad y bienestar. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el **PROYECTO DE DECRETO, AGREGÁNDOSE LAS FRACCIONES VI Y VII. ARTÍCULO 17.** Los programas sociales contendrán al menos los siguientes elementos: **VI.** Las estrategias para la operación del Sistema Estatal de Cuidados, garantizando infraestructura, capacitación y apoyos económicos directos a personas cuidadoras primarias. **VII.** El diseño e implementación de un Mecanismo de Transferencia de Emergencia para el Bienestar. Que sea por el beneficio de las tamaulipecas y los tamaulipecos. Muchas gracias. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Pueden abrir el micrófono, por favor, a la **Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Para solicitarle al Diputado Doctor Víctor Manuel García Fuentes, si me permite unirme a su tema que tiene mucho que ver con todo lo que hemos trabajado juntos con respecto a cuidados. Si me permite, Diputado.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Claro que sí, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, con todo gusto.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias, Presidente. Solicitarle al Diputado Doctor Víctor Manuel García Fuentes, si me permite adherir como Grupo Parlamentario de MORENA a su iniciativa.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Claro que sí, Diputada Elvia Eguía Castillo. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedemos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos los invitados que están el día de hoy aquí con nosotros. El presente **PUNTO DE ACUERDO** tiene por objeto solicitarle al Gobierno del Estado, al Gobierno Municipal de Reynosa y a Petróleos Mexicanos el no solo retomar el proceso de comodato, sino incluso puede llegar hasta la desincorporación de las 16 hectáreas que se encuentran en el boulevard Morelos y Lázaro Cárdenas en Reynosa. Como todos aquí lo sabemos, Reynosa es la ciudad más grande y más poblada de nuestro Estado y esas 16 hectáreas están estratégicamente localizadas y que hoy en día están siendo prácticamente en un 90% utilizadas como bodega mayoritariamente de infraestructura en desuso, y que esas 16 hectáreas, insisto, estratégicamente ubicadas y localizadas, pueden convertirse no solamente en un gran pulmón tanto verde como de desarrollo económico, por lo cual yo lo que propongo es que en ese espacio se pudiere llegar a generar las factibilidades para que pudiera haber desarrollos verticales, pudiere haber desarrollos también para comercio de alto nivel, pudiere haber áreas deportivas, pudiere haber áreas verdes y pudiere entonces convertirse en un círculo virtuoso en todos y cada uno de los aspectos más importantes para darle la potencia que es la ciudad más grande que nuestro Estado merece y necesita. Ustedes han visto seguramente, muchos de ustedes han conocido lugares que son referente en otros Municipios de otros estados del país, ahí seguramente han coincidido muchos de ustedes con sus familias como el Metropolitano, en San Pedro; como Andares, en Guadalajara; y así pudiere enumerar espacios públicos con ese tipo de perfil, pues eso pudiere hacerse ahí en ese espacio en Reynosa, no solo para la gente que vive en dicha ciudad, sino para toda la región tanto la frontera chica como por supuesto todos los demás municipios aledaños, por qué no decirlo, atraer de nueva cuenta a gente del Valle de Texas. Ustedes saben que la comida de Reynosa, la comida tamaulipeca y la comida mexicana es un atractivo importante. Pudiéramos lograr darle un círculo virtuoso muy relevante no solo para nuestra ciudad sino para nuestro Estado, y es algo que no podemos dejar pasar compañeras y compañeros. Ahí está, es un terreno que prácticamente está mayoritariamente en desuso, debemos de sacarle provecho, no podemos permitir que haya ahí un elefante blanco cuando es un área y una zona estratégica para dicha ciudad. Por su atención, muchas gracias y quisiera solicitarles cuando estemos en dictámenes que pudiera recordar estas palabras. Vamos a darle a Reynosa el nivel que Reynosa merece. Por su atención. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: La **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, le abren, por favor, el micrófono.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente. Para solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores si me permite unirme a esta importante iniciativa y hacer de Reynosa o poner a Reynosa en el lugar que le corresponde.

Presidente: Le abren el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.**

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores, sumarnos a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras Diputadas, a quienes nos acompañan el día de hoy en el área de galerías, bienvenidos a la Casa del Pueblo, bueno también a los medios de comunicación. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, al tenor de lo siguiente: La violencia contra las mujeres no siempre se manifiesta de manera directa, muchas veces se ejerce de forma indirecta utilizando a terceros como instrumento para causar daño emocional, presión o control. Es una violencia particularmente cruel porque lastima donde más duele, en las hijas, los hijos, la familia o las personas cercanas a una mujer. La Ley General de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia reconoce esta realidad y la denomina “violencia a través de interpósita persona”, estableciendo con claridad su definición y las conductas que la integran. Sin embargo, en nuestra legislación estatal, aunque existen diversos tipos de violencia reconocidos, esta modalidad no se encuentra contemplada de manera expresa en el catálogo del artículo 3 de la ley local. Esta ausencia no significa que el fenómeno no exista en Tamaulipas, significa que nuestra norma puede resultar insuficiente para nombrarlo, identificarlo y atenderlo adecuadamente. Por ello, la iniciativa que hoy se presenta armoniza la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas con la Ley General, incorporando de manera expresa el tipo de violencia a través de interpósita persona con una definición congruente y un listado orientador de conductas. Con esta

reforma se fortalece el marco jurídico estatal, se brinda mayor claridad a las instituciones encargadas de la atención de víctimas y se deja claro que en Tamaulipas ninguna forma de violencia contra las mujeres será minimizada ni normalizada. Armonizar nuestra legislación con el estándar nacional es un acto de responsabilidad institucional y de compromiso con los derechos humanos de las mujeres. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuanto y muchísimas gracias.

Presidenta: Le abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Diputada, felicidades, si me permite felicitarla y sumarnos a como Movimiento Ciudadano.

Presidenta: **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Justicia; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 55, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE INCORPORAR CONTENIDOS SOBRE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR**. La presente iniciativa consiste en incorporar contenidos específicos sobre la protección y el bienestar de los animales dentro de los planes y programas de estudio de la educación básica y media superior en el Estado de Tamaulipas, a fin de promover en la niñez y juventud una

cultura de respeto hacia los seres sintientes. Lo anterior ser, se vincula con la obligación del Estado de formar individuos con valores éticos y sociales que contribuyan al desarrollo armónico y responsable de la comunidad. La problemática que motiva la propuesta actual radica en la necesidad de combatir prácticas de maltrato, crueldad y abandono animal en la entidad, fenómenos que demuestran la falta de sensibilización social en torno a los deberes éticos y jurídicos respecto de los animales, esto a pesar de los avances normativos en materia de protección animal; puesto que, la ausencia de contenidos formativos en las aulas limita la posibilidad de consolidar en las nuevas generaciones conductas orientadas al respeto y cuidado de todas las formas de vida. Por ello, se pretende que la autoridad educativa estatal incluya, en los programas educativos, estrategias pedagógicas que fomenten el conocimiento de la protección animal, considerando la importancia de los animales tal como se reconoce actualmente en el párrafo doce del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual mandata que, en los planes y programas de estudio, entre otros tópicos, se contemple la protección de los animales. La protección a la vida de los animales la encontramos reconocida en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de 1978, en la cual se contempla que la educación formal ejerza un papel preventivo y formador indispensable para erradicar hábitos que normalizan la violencia hacia los animales. A nivel local, el artículo 18, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se contempla en la fracción IX, que se debe respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como a brindarles un trato digno. La aprobación de esta iniciativa generará beneficios directos para la población al propiciar la formación de ciudadanos empáticos, responsables y consientes del valor intrínsecos de los animales lo que insistirá la disminución de conductas de violencia generar conciencia desde tempranas edades en este tema. Así como la Ley de Educación fomenta contenido de enseñanza en música, en seguridad, en educación, en cultura agregaremos el respeto integridad a toda forma de vida. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente **PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LA SUBSECUENTES AL ARTICULO 55 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS CON EL FIN DE INCORPORAR CONTENIDO SOBRE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR**, quedando como sigue: **XXIII.-** El fomento al respeto de la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como a brindarles un trato digno. A los 17 días del mes de febrero, su servidora Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, es cuanto.

Presidente: Damos el uso de la voz al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Adherirme a su iniciativa.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muchas gracias, claro que sí, Diputado.

Presidente: Diputada Ma del Rosario González Flores, por favor.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Diputada.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada, también solicitarle si me pudiera adherir a su iniciativa de manera particular y como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Con mucho gusto, gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muy buenas tardes a todas y a todos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, amigas y amigos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y distintos medios de comunicación. Compañeras y compañeros Diputados, el suscrito Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a proponer la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto, me permito solicitar, presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Imaginemos un escenario donde cada día, la vida de miles de tamaulipecos y tamaulipecas están en juego, en las calles y carreteras, donde un simple viaje puede convertirse en una tragedia o de un paseo familiar puede terminar en un accidente devastador; en nuestro

Estado la falta de un seguro de autos o motocicleta vigente por parte de los involucrados agrava estas tragedias, dejando a víctimas y familiares sin protección financiera ante daños materiales y/o humanos irreparables, como ejemplo, aproximadamente 1,500 accidentes viales anuales, acontecen en la zona sur del Estado, 60% causado por transportes públicos, solo el 30% de vehículos aproximadamente en Tamaulipas, cuentan con seguro, evidenciando una baja cultura de prevención que pone en riesgo a todas y a todos, tanto conductores, pasajeros o peatones; la Ley de Tránsito de Tamaulipas, específicamente en el artículo 14 Bis, establece como una obligación contar con un seguro vigente para todos los vehículos automotores; no solo es una norma, es un derecho a la vida, a la seguridad y a la protección, las consecuencias del incumplimiento son graves, multas severas y lo más importante vidas truncadas. Resulta importante destacar que esta iniciativa se alinea con el Objetivo 3 de la Agenda 2030, específicamente la meta 3.6 que busca reducir a la mitad las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico para el 2030. Esto forma parte del esfuerzo global para mejorar la seguridad vial y proteger la vida de las personas. Además, el Objetivo 11 de la Agenda 2030, también se relaciona con esta iniciativa ya que busca proporcionar acceso a sistemas de transportes seguros, accesibles y sostenibles para todos. La verificación del seguro es un paso importante para garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones. México se ha sumado a esta iniciativa global y ha establecido metas para reducir las muertes por accidentes viales, al menos en un 50% entre el 2020 y 2030. La seguridad vial es un derecho, no es un privilegio, este tiempo es que todas y todos asumamos nuestra responsabilidad y que trabajemos juntos como sociedad participativa para seguir haciendo a Tamaulipas un lugar más seguro. En virtud del anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para el estudio, dictaminación, y en su caso, aprobación de la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66, el Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera de respetuosa hace una atenta invitación a las autoridades de tránsito y vialidad de los 43 municipios, para que entre los ámbitos de sus responsabilidades, difunda de forma pública y mediante los herramientas de comunicación con la sociedad civil, la obligatoriedad de la portación del seguro de autos y motocicletas de vigentes, derivado a este requerimiento se encuentra señalado dentro del artículo 14 BIS, de nuestro Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas; y queda como sigue: **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se lo solicita la manera más atenta a las autoridades responsables, a que informen a este Congreso las acciones implementadas al respecto, así como los resultados obtenidos en un periodo no mayor de 90 días. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 17 de febrero del 2026, atentamente, por la cuarta

transformación de la vida pública de México, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, es cuánto, diputado presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, número 1, inciso f) la Ley que rige funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y Asuntos de Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le abrimos el micrófono a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, si nos permite el Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Se le cede el uso de la voz a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo respetuosamente a todas y todos los aquí presentes, Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como que nos siguen a través de la diferentes redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco antes este Órgano Legislativo, para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa solicitando a Servicios Parlamentarios, que se inserte el contenido íntegro de la misma, al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. Acudo ante esta Tribuna con esta responsabilidad conferida por el pueblo de Tamaulipas, para presentar ante ustedes, una reforma profunda a la Ley de Desarrollo Social de Estado, inspirada en la visión de justicia de nuestro movimiento y en el compromiso de transitar hacia una igualdad escrita en papel, a una igualdad sustantiva que se viva en cada hogar. No podemos ser indiferentes ante las cifras que nos duelen, al tercer trimestre del 2025, la pobreza laboral afecta al 36.2% de nuestras mujeres, frente al 32.3% de los hombres. Las mujeres tamaulipecas dedican 27.8% de su tiempo, al trabajo de cuidados no remunerados, mientras que los hombres solo el 11.1%. La brecha salarial, nos sigue robando entre un 15% y un 20% de nuestros ingresos por el simple hecho de ser mujeres. Esta iniciativa no es solo técnica, es un acto de justicia distributiva que

propone derecho a una atención libre de violencias, eleva a rango de ley, el derecho de toda persona a recibir un trato digno oportuno y estrictamente libre de cualquier forma de discriminación o violencias por parte de las instituciones de desarrollo social. Igualdad salarial, mandata que el Sistema Estatal de Planeación, fomente activamente la nivelación de ingresos entre hombres y mujeres. Transversalidad de género, obliga a que cada programa social sea diseñado y evaluado para corregir las desventajas históricas que enfrentan las jefas de familia y respetamos la diversidad, porque se amplían los principios rectores, asegurando que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera. Con esta iniciativa, refrendo mi compromiso y apuesta por una política de derechos, legislar con perspectiva de género, es blindar a nuestras instituciones contra la arbitrariedad y asegurar que el bienestar llegue a quien más lo necesita. Por la igualdad sustantiva y el fin de todas las violencias. Es cuanto.

Presidente: Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias, para solicitarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, que si me permite unirme a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Muy bien.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Bienestar Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Buenas tardes, buenas tardes a todos. Gracias por el uso de la voz, Presidente. Saludo con respeto a las y los Diputados presentes, de igual manera a quienes nos acompañan a través de las diferentes plataformas digitales. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la presente acción legislativa, solicitando se incorpore de manera íntegra al Diario de los Debates. Honorable Asamblea Legislativa, hoy acudo a esta Tribuna para presentar un nuevo ordenamiento jurídico que, sin duda alguna, contribuirá para enfrentar una de las problemáticas sociales, y de salud pública más complejas de nuestro tiempo: el consumo problemático de sustancias psicoactivas y las consecuencias que este fenómeno genera en las personas, las familias y las comunidades en donde se presenta dicha problemática.

Esta nueva ley nace con la intención de establecer las bases para la prevención, atención integral, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas en nuestro estado y desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo social. Sin duda alguna, con lo anterior se busca regular y supervisar a los centros de atención y rehabilitación o anexos en nuestro Estado y así evitar que incurran en prácticas de maltrato físico, psicológico y emocional, vulnerando gravemente los derechos humanos de las personas usuarias. Compañeras y compañeros, pongo a su consideración la **LEY PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ADICCIONES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, conformada por 8 capítulos, 28 artículos, que estará publicado a su disposición en el Diario de los Debates de este Congreso. Muchas gracias. Atentamente, Diputado Alberto Moctezuma Castillo.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedemos el uso de la voz, para hacer uso de la Tribuna al **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Con el permiso de la Presidencia. Muy brevemente presento, en una sola intervención, **3 INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO**, mediante las cuales solicito: primero, al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a sostener una reunión con las madres buscadoras y colectivos de búsqueda de desaparecidos en el Estado, con el propósito de que sean escuchadas, atendidas y se les dé seguimiento a sus demandas. Promover y dar seguimiento a una reunión de trabajo entre la Secretaría de Gobernación Federal y los colectivos de búsqueda del Estado. Lo anterior, derivado de la última visita de la Titular del Ejecutivo Federal a Tamaulipas. Segundo, a las autoridades estatales a investigar y dar seguimiento puntual a los recientes hallazgos de los restos óseos calcinados que los colectivos de búsqueda de personas localizaron el pasado 31 de enero de 2026 en una zona despoblada del Municipio de Reynosa, en las inmediaciones del Parque Eólico Salitrillos. Por último, para solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal promover ante la federación la revisión y la actualización del Tratado de Aguas de 1944, firmado entre México y los Estados Unidos de América hace 82 años, debido a la afectación directa de disponibilidad de agua para el consumo humano y agrícola para la parte norte de nuestro Estado. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Ismael García Cabeza De Vaca**, se turnan a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondiente.

Presidente: Se cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, a todos los presentes, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE TRÁNSITO DE ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Hablar de movilidad, no es solo hablar de vehículos o de vialidades, es hablar de vidas, es hablar de vidas humanas y particularmente de aquellas que el estado tiene la obligación reforzada de proteger, las niñas y los niños. Hoy, en Tamaulipas es una escena común y dolorosamente normalizada ver a menores de edad trasladándose en motocicletas expuestos a caídas, impactos y lesiones graves, muchas veces sin las condiciones mínimas de seguridad no se trata de señalar a las familias, sino de reconocer una realidad que como legisladores no podemos seguir ignorando. Nuestra Constitución clara, el artículo 4° nos impone el deber de velar por el interés superior de la niñez, este mandato no es retórico exige decisiones concretas, especialmente cuando los riesgos son previsibles y las consecuencias pueden ser fatales, la evidencia es contundente, las motocicletas representan unos de los medios de transporte con mayor letalidad en hechos de tránsito y las personas menores de edad son particularmente vulnerables debido a su desarrollo físico, su estatura y la imposibilidad de mantener una sujeción adecuada, aun cuando porten casco. Sin embargo, hoy la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas no contiene una disposición expresa que establezca esta prohibición. Esta omisión genera incertidumbre jurídica, criterios dispares entre municipios y, lo más grave, riesgos permanentes para la integridad de niñas y niños. La iniciativa que hoy se presenta no busca sancionar por sancionar, ni recaudar por multar. Tiene un objetivo claro y legítimo: prevenir tragedias, evitar lesiones irreversibles y salvar vidas. Se trata de una medida razonable, proporcional y permanente dentro de la competencia del

Estado en materia de tránsito y seguridad vial. Legislar también es anticiparse al daño. Es actuar antes de que una omisión se convierta en una noticia trágica o en una estadística más. Esta reforma coloca a Tamaulipas del lado correcto de la historia: del lado de la prevención, de la responsabilidad y del respeto pleno a los derechos de la niñez. Por eso, hago un llamado respetuoso a esta soberanía para respaldar esta iniciativa, convencidos de que proteger a nuestras niñas y niños no es una opción, es una obligación constitucional y moral. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Le abren el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Para solicitarle a la Diputada, si nos permite unirnos como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: A la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, adelante, por favor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, si nos podemos sumar a su iniciativa, creo que es sumamente importante poner a la niñez, ante todo. Gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso la iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedemos el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como objeto: incorporar en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, un artículo que impulse la reutilización, reacondicionamiento y reciclaje de impresoras, copiadoras y demás equipos electrónicos de oficina caducos o en desuso generados en las dependencias gubernamentales, promoviendo la economía circular, la reducción de residuos tecnológicos y el fortalecimiento de la responsabilidad institucional en materia ambiental. La iniciativa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030: en particular con el ODS 12 sobre producción y consumo

responsables, el ODS 3 sobre salud y bienestar, el ODS 5 sobre vida de ecosistemas terrestres. El manejo inadecuado de residuos electrónicos como impresoras y copiadoras en desuso representa un riesgo grave para la salud pública y el medio ambiente. En México, se generan más de un millón de toneladas de desechos cada año, y menos del 20% recibe tratamiento adecuado. En Tamaulipas, nuestro Código para el Desarrollo Sustentable aun no regula de manera específica este problema. Por ello, se propone incorporar un artículo que establezca mecanismos claros, reciclaje y difusión de buenas prácticas, posicionando a Tamaulipas como el pionero en la gestión responsable de residuos tecnológicos. Esta reforma, transforma un desafío ambiental en una oportunidad de sustentabilidad, desarrollo económico y confianza ciudadana. Por lo anterior expuesto, la que suscribe con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, a la consideración y voto de este Pleno Legislativo, por lo que se propone lo siguiente: **ARTÍCULO ÚNICO**. Se adiciona un artículo 161 Bis Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 161 BIS**. El Estado promoverá la reutilización, reacondicionamiento y reciclaje de impresoras, copiadoras y demás equipos de oficina electrónicos caducos o en desuso generados en las oficinas gubernamentales del Estado, fomentando la economía circular y la reducción de residuos tecnológicos. Es cuanto.

Presidente: Abren el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Preguntarle a la Diputada Elvia Eguía Castillo, si nos permite adherirnos a su iniciativa de parte del Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Desarrollo Sustentable**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, a quienes nos acompañan, sean todos bienvenidos. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo, con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, que tiene como objetivo garantizar la accesibilidad y protección de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, estableciendo como derecho la entrega domiciliaria de la información y de los apoyos derivados de los programas sociales cuando así lo requieran por su condición. Esta iniciativa contribuye directamente a la Agenda 2030 y fortalece varios objetivos de desarrollo sostenible: El ODS 3. Salud y Bienestar, al garantizar apoyos que mejoren la calidad de vida. El ODS 10. Reducción de las desigualdades, al eliminar barreras de inmovilidad. El ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, al promover entornos inclusivos. Y el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, al consolidar la confianza ciudadana en nuestras instituciones. La importancia de esta iniciativa radica en que fortalece la dignidad y la inclusión de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, garantizando que los apoyos sociales lleguen efectivamente hasta sus hogares cuando enfrentan barreras de movilidad. Con ello, Tamaulipas se coloca a la vanguardia en accesibilidad social, cumple con compromisos internacionales y reafirma su liderazgo en la construcción de un futuro inclusivo y sostenible. Al mismo tiempo esta reforma representa un avance política e institucional, pues demuestra la capacidad del Estado para innovar en sus programas sociales, responder con sensibilidad a los grupos vulnerables y consolidar la confianza ciudadana en sus instituciones, además aprovecha brigadas y estructuras existentes, evitando cargas presupuestales excesivas y generando eficiencia administrativa. Finalmente, esta medida proyecta a Tamaulipas como un referente nacional en derechos humanos y políticas sociales de proximidad consolidando la imagen de un Estado moderno, sensible y comprometido con la inclusión en plena armonía con los estándares internacionales y con la visión de un futuro sostenible. Por lo anterior expuesto, la que suscribe, con el debido respeto me permito someter a la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Honorable Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente **RESOLUTIVO**. Se adiciona una fracción VI al artículo 29 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **VI**. En el caso de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir en sus domicilios la información y los apoyos derivados de los programas sociales, cuando así lo requieran por su condición garantizando accesibilidad y trato digno. Es cuanto. Atentamente, Diputada Francisca Castro Armenta.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenas tardes. Saludo con mucho gusto a quienes nos acompañan por medio de las redes sociales, y a quienes se encuentran aquí en Tribuna, muchísimas gracias por su presencia a todos los amigos maestras y maestros y trabajadores de la Educación, bienvenidos. Gracias por el uso de la voz, no me cuenten los minutos desde que, apenas pónganlos ahorita y luego que nos traen correteados. El artículo 27 de nuestra Constitución establece con claridad la obligación del Estado de promover el desarrollo rural integral, garantizar el bienestar de las comunidades rurales y fomentar las actividades productivas que nos sostienen a miles de familias de nuestro país. Un saludo con mucho gusto a todos nuestros pescadores y pescadoras de Tamaulipas. La pesca y la acuicultura es una de las principales fuentes de sustento, empleo y desarrollo social en muchos de nuestros municipios, durante los recorridos que hemos realizado en los campos pesqueros del Estado y a través de las quejas que de manera directa nos han expresado las y los pescadores hemos constatado una preocupación constante, los apoyos del Programa Bienpesca no están llegando de forma oportuna ni clara a quienes realmente los necesitan, y miren ya de por sí ese es el único programa con el que pudiesen contar nuestras pescadoras y nuestros pescadores de Tamaulipas, pues hace más de siete años que no hay ningún programa ni apoyo, por ejemplo por mencionar algunos; diésel subsidiado, concurrencia, reemplazo de motores, etc., pero en este momento no me voy a extender en este tema, regreso a lo del apoyo de Bienpesca que es un solo apoyo por pescador o pescadora y es de \$7,500 pesos al año, una sola vez. Lo escucharon bien, una sola vez por pescador, las y los pescadores nos han señalado exclusiones del padrón sin explicación alguna, falta de información sobre su estatus como beneficiarios y obstáculos administrativos que han generado incertidumbre y afectaciones económicas graves para sus familias, la pesca de pequeña escala no solo es una actividad económica, es parte de la identidad cultural, alimentaria y social de nuestro Tamaulipas, por ello, los programas públicos deben operar con transparencia, certeza y sensibilidad social, por ello, mediante el presente **PUNTO DE ACUERDO**, se exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para que informen de manera clara y detallada, sobre la integración, actualización y depuración del padrón de beneficiarios del Programa Bienpesca en Tamaulipas, así como sobre los pagos realizados pendientes o suspendidos. El objetivo es solo uno, que los apoyos lleguen de forma justa, transparente y oportuna a las familias que viven de la pesca y que hoy están pidiendo atención y respuestas. Escuchar a la gente en los campos pesqueros, así como en todo el territorio, nos compromete a actuar desde este Congreso, hoy lo

hacemos con responsabilidad y con todo el sentido social. Es cuanto. Muchas gracias, con su permiso.

Presidente: Con fundamento, en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Pesca y Acuacultura**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, se ha determinado **ajustar el orden de los dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los dictámenes 1 al 17**; y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

Presidente: Cerramos el sistema de votación, por favor.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido resuelto **aprobado** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 Quater a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un artículo 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con el permiso de la Mesa Directiva, mis compañeros Diputadas y Diputados de esta Legislatura. Saludo con mucho respeto al Maestro Arnulfo Rodríguez Treviño, gracias, Maestro. A mis queridos compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras, sometemos a la consideración de este Pleno, un dictamen

cuyo propósito central es armonizar el marco jurídico del Estado, con las reformas federales publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 15 de diciembre del 2025, mediante las cuales se estableció de manera expresa la obligación de las entidades federativas de prohibir y sancionar la injerencia sindical por parte de personas servidoras públicas. En ese contexto, la propuesta legislativa que hoy analizamos plantea adecuaciones puntuales a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y a la ley de Responsabilidades Administrativas, ambas del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de garantizar que la Constitución el funcionamiento y los procesos democráticos internos de los sindicatos se desarrollen en un entorno de plena libertad sin presiones, sin cohesiones, ni intereses institucionales de ningún tipo. Lo anterior, requiere especial relevancia al definir con claridad las conductas con constituyen actos de injerencia sindical tales como la cohesión del voto, el condicionamiento de beneficios laborales, el uso indebido de recursos públicos para favorecer candidaturas sindicales, la presión jerárquica, o la utilización de programas institucionales con fines proselitistas. Estableciendo que dichas prácticas serán consideradas faltas administrativas graves y, por tanto, sujeto a sanción como tiene a bien establecerse en los principios de libertad y autonomía sindical, reconocidos en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, así como en el mandato constitucional de garantizar el trabajo digno y la libre asociación, pilares fundamentales de un Estado democrático y de derecho. Es importante reconocer que este asunto deviene del impulso del Senador Maestro Alfonso Cepeda Salas, quien ha sostenido una defensa constante de los derechos laborales y de la autonomía sindical, además de su liderazgo al frente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, organización histórica en la defensa del magisterio nacional. Visión que se encuentra en plena concordancia con los ideales y principios de nuestro amigo, el Gobernador, el Doctor Américo Villarreal Anaya, cuyo compromiso con la justicia social, el respeto a los derechos laborales y la dignidad de las y los trabajadores, ha sido una constante en su labor, trazando una ruta clara hacia un servicio público más ético, más imparcial y más cercano a la gente. De igual forma, resulta justo reconocer la labor permanente a favor de las y los trabajadores de la educación en Tamaulipas, por parte de Arnulfo Rodríguez Treviño, quien ha sido un defensor constante de la dignidad laboral del magisterio tamaulipeco con cercanía, con firmeza, pero, sobre todo con vocación de servicio. Compañeras y compañeros, con esta reforma el Estado sigue avanzando de manera decidida y acertada en el fortalecimiento de la imparcialidad institucional, protegiendo la democracia sindical y consolidando un régimen claro, de responsabilidades administrativas frente a cualquier abuso de poder que pretenda vulnerar la voluntad de las y los trabajadores del Estado. Por estas razones, les solicito respetuosamente su voto en sentido procedente, convencida de que con ello, fortalecemos el estado de derecho, la ética pública y los derechos laborales en Tamaulipas. ¡Que viva México! ¡Que viva Tamaulipas! y ¡Que viva el glorioso SNTE! Es cuanto, compañeros. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

A favor, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Diputadas y Diputados, por favor, pasar a tomar sus lugares para continuar con la sesión. Agradecemos mucho a nuestro amigo, Profesor Arnulfo Rodríguez por su presencia y a todo el equipo de maestras y maestros.

Presidente: Pido a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, acompañar hasta el vestíbulo a nuestros invitados.

Presidente: Diputadas y Diputados, se reanuda la sesión.

Presidente: Y en ese tenor, tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción VII y se deroga el artículo 17 TER de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Pido a los presentes, por favor, guardar silencio, y Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares. Adelante, Diputada.

Diputada Francisca Castro Armenta. Si, gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa, tiene como propósito derogar los preceptos constitucionales que regulan la cédula estatal de identidad en Tamaulipas, eliminando la base legal para su creación y operación, corriendo a su vez esta previsión constitucional que carece de aplicación y demanda práctica. El reconocimiento a la identidad es un derecho humano, consagrado en nuestra Constitución Federal y en diversos instrumentos internacionales y, se encuentra asociado a un conjunto de derechos, es decir, para que una persona pueda acceder al pleno goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales resulta fundamental e indispensable que se garantice primordialmente su derecho a la identidad. En ese sentido, desde el momento en que nacemos, ya contamos con ese derecho de reconocimiento a nuestra identidad, por tal motivo, nuestras madres o nuestros padres, a través de las oficinas del registro civil, tramitan un acta de nacimiento mediante la cual se establece nuestra identidad con un nombre. Ese documento constituye la primera identificación oficial de toda mexicana y todo mexicano; una vez cumplida la mayoría de edad, todas y todos tenemos la obligación de tramitar nuestra credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Ahora bien, en fecha 28 de noviembre de 2018, este Congreso emitió el Decreto No. LXIII-535, con el propósito de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución local en materia de cédula estatal de identidad; sin embargo, esta última se ha considerado obsoleta, pues a pesar de su inclusión en el marco jurídico constitucional, es más que notorio su inexistente emisión, y por consiguiente su utilización, en virtud de que las y los ciudadanos de nuestro Estado utilizan sin inconvenientes su credencial para votar emitida por el INE para todas sus gestiones. De ahí que, se considere conveniente eliminar la porción normativa de nuestra Constitución local, referente a la cédula estatal de identidad, pues hasta esta fecha su falta de emisión, así como de utilidad ha demostrado que resulta totalmente inservible. En tal virtud, ...

Presidente: Permítame, Diputada. Compañeras y compañeros, le pido respeto a la Diputada que está haciendo uso de la voz, por favor. Adelante, **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. De ahí que, se considere conveniente eliminar la porción normativa de nuestra Constitución local, referente a la cédula estatal de identidad, pues hasta esta fecha su falta de emisión, así como de utilidad ha demostrado que resulta totalmente inservible. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta Presidencia dará el uso de la Tribuna a las **Diputadas: Patricia Mireya Saldívar Cano y Judith Katalyna Méndez Cepeda,** quienes participarán en una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción VIII del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.**

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de reformar la fracción XIII del artículo 17 de la Constitución Política del Estado, a fin de fortalecer, de manera expresa, el

derecho a la protección más amplia de las familias y el reconocimiento de su aporte en la construcción y bienestar de la sociedad. Ahora bien, este dictamen parte de una premisa esencial: la familia constituye el espacio primario donde se generan condiciones de cuidado, formación y desarrollo, así como la transmisión de valores, identidad cultural y conocimientos elementales para la vida en comunidad; por ello, estimamos necesario que nuestro marco constitucional local brinde un parámetro claro que oriente la actuación pública hacia su protección y fortalecimiento. Asimismo, incorporar como eje rector el principio del interés superior de la familia y de las personas que la conforman, lo cual permitirá que las decisiones y actuaciones del Estado privilegien el bienestar integral y emocional de sus integrantes, promoviendo entornos de convivencia armónica, unidad y ayuda mutua, con impacto directo en la cohesión social. De igual forma, estimamos loable establecer la necesidad de incorporar la perspectiva de familia en las políticas públicas, reconociéndola como una categoría de análisis que parte de la familia como unidad, lo que permitirá dimensionar, con mayor precisión, el impacto que cada decisión pública tiene en su dinámica, su estabilidad y sus condiciones de bienestar. Finalmente, celebro que este dictamen sea resultado del trabajo legislativo de quienes, aun perteneciendo a distintos Grupos Parlamentarios, hemos sabido anteponer el bienestar de las y los tamaulipecos a cualquier diferencia. Porque cuando se trata de servir a nuestro Estado, es posible encontrar coincidencias, sumar voluntades y construir acuerdos que integren lo mejor de cada propuesta. y que quede claro en este Recinto, que hoy no solo reformamos un artículo constitucional, hoy reafirmamos nuestra convicción de que la familia es el corazón que late en cada hogar tamaulipeco, la raíz que sostiene nuestra identidad y el faro que ilumina nuestro porvenir. Con este dictamen enviamos un mensaje firme y esperanzador. En Tamaulipas, la familia no se protege en el discurso, se protege en la ley, porque en ella se forja la grandeza de nuestro Estado y el futuro de nuestra nación. Por ello, les solicito respetuosamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, sumándome a la moción de la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, de solicitar el voto a favor de este dictamen y citando el presente de manera resumida. Esta reforma es clara y profunda. Integrar en nuestro máximo ordenamiento local, una perspectiva familiar que oriente de manera permanente las políticas públicas, los programas y las acciones de gobierno, actualizando el párrafo primero y segundo de

la fracción XIII del artículo 17 de la Constitución local para proteger a las familias tamaulipecas. Esto significa que más allá de los cambios de gobierno y del paso del tiempo, el bienestar de nuestras familias seguirá siendo una prioridad inamovible. Además de manera personal me gustaría añadir lo siguiente: la Doctora María Santiago de Villarreal lo ha dicho muchas veces. No se trata solo de hacer lo que nos toca durante este sexenio, y en nuestro caso durante esta legislatura, por las familias tamaulipecas. Tenemos el compromiso de que el humanismo y el mensaje de paz, se consolide y trascienda en futuros gobiernos y para las futuras generaciones. La expresión más auténtica de una política humanista es aquella que coloca a las familias en el centro de sus decisiones y es por eso que, desde el Congreso hemos estado trabajando de la mano con el Sistema DIF Tamaulipas, impulsando una agenda de familia que fortalezca de manera transversal la perspectiva de familia para que este enfoque se refleje en cada una de las políticas públicas. Plasmar en la ley una lucha que ya está avanzando y transformando la forma en la que se gobierna. Un ejemplo de ello son las brigadas transformando familias que llevan soluciones integrales, atención en salud, bienestar, vivienda, seguridad y medio ambiente. En ellas no solo va personal administrativo sino que van las y los Secretarios de Estado a cada rincón de Tamaulipas, a zonas donde el pueblo de Tamaulipas ha dicho que jamás había llegado un Gobernador o una Presidenta del Sistema DIF. Esta es la política pública cuando se vuelve humana, cuando se escucha, cuando abraza y cuando responde. Compañeras y compañeros legisladores, en virtud de lo antes expuesto, les solicito atentamente su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se reforma el artículo 28 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito tipificar el delito de lesiones con ácido con una mayor pena cuando estas lesiones sean cometidas contra la mujer en razón de género, personas con discapacidad o menores de edad, entre otros supuestos; así como la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio en grado de tentativa cuando así lo ameriten las lesiones. Aunado a ello, propone establecer en la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas las previsiones para una atención médica integral a víctimas de este tipo de agravio. En la actualidad existen diversas manifestaciones de violencia contra la mujer en razón de su género como son el caso de feminicidio, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, entre otras. Sin embargo, hay una forma de violencia que en los últimos años se ha intensificado de tal manera que puede ser considerada como una forma de violencia extrema contra la mujer. Dicho tema de violencia es el fenómeno de los ataques con agentes químicos que tienen como finalidad causar daños físicos permanentes especialmente en el rostro, ocasionando graves lesiones y deformaciones a la víctima, además de un profundo maltrato psicológico, moral, mental y emocional. En ese sentido, es importante destacar que las mujeres afectadas por esta situación se quedan con grandes secuelas físicas y la recuperación de estos ataques tiene un proceso lento y delicado. La violencia con ácido y otros líquidos corrosivos tiene por objeto e intención marcar, desfigurar y dejar una huella imborrable en el rostro y el cuerpo de las víctimas, lo cual constituye indudablemente una de las manifestaciones más dramáticas, crueles y atroces de la violencia en contra de las mujeres por razones de género. Por ello resulta necesario prevenir, atender, sancionar y erradicar este tipo de actos contra las mujeres, así como garantizar la protección a sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto de este dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias, Presidente. Saludo a la Mesa Directiva y saludo por supuesto a mis compañeros y bueno el motivo de que esté aquí en Tribuna, obedece a invitarlos a contemplar este dictamen de cerca, porque lo que estamos buscando es regular la manera integral para poder considerar el delito de abigeato en todas sus expresiones. No solamente pretendemos una normatividad, que es muy necesario obligada, pero también queremos que el ejercicio del derecho de los ganaderos en esta materia, puedan también contar con una conceptualización y puedan contar con su catálogo especializado en los delitos que contribuyen a crear el abigeato. Con esto pretendemos preservar el ganado, pero también preservar aquello que produce o los productos derivados de este ganado y sobre todo también preservar el ecosistema y los lugares originarios de nuestros ganados. Con este dictamen queremos una expresión más clara, una descripción del delito del abigeato, que en sí es el apoderamiento de cabezas de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda disponer de estas, pero vamos allá y estamos clarificando también

y conceptualizando el catálogo de cuáles son nuestros ganados. Entonces vamos a ver una expresión muy clara del ganado mayor que excluye las especies bovinas, las vacas, los toros, los bueyes, las equinas caballos, yeguas, mulas y burros y por supuesto el búfalo. El ganado menor en donde están las especies ovina, caprina, porcina, la cunícola, la de conejos, la apícola que significa colonias y colmenas de abejas, la avícola, gallinas, patos, codornices y avestruces, la acuícola, peces de agua dulce y de agua fría, y otras especies domesticas o bravas que constituye parte de la comercialización zootécnica con sustento del Sistema Nacional de Identificación Animal y las Normas Oficiales Mexicanas que se desprenden del mismo. En el trabajo dictaminador de este dictamen se llegó también a la conclusión necesaria de poder reformar la Ley de Ganadería del Estado para poder armonizar las disposiciones y reubicar perfectamente la normativa del delito del abigeato, sus variantes y sus supuestos. Por lo anterior, compañeros, les pido su confianza, su voto y esperamos que con esto que se presenta hoy se sancione de manera integral el delito de abigeato, pero que además con ello podamos garantizar mayores condiciones de seguridad, de protección, de bienestar de toda actividad ganadera de nuestros tamaulipecos. Es cuanto y gracias por su atención.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen, ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal.*** Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados. Muy buenas tardes, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. El presente dictamen tiene por objeto realizar una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal. Tamaulipas es sin duda, un Estado privilegiado por poseer una significativa diversidad de ecosistemas que genera una amplia cartera de servicios ambientales, entre los que se encuentran los recursos pesqueros. La mayoría de las principales especies que se capturan en Tamaulipas proceden de altamar y lagunas costeras, sin embargo, también existen más modelos de desarrollo regional donde concurren variables pesqueras, económicas y sociales, como la presa Vicente Guerrero en Tamaulipas. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Tamaulipas presenta cifras variables en la producción de jaiba y camarón, lo que obliga a tomar medidas de seguimiento, fortalecimiento y evaluación de políticas públicas que incidan positivamente en su sostenibilidad. Para evitar que esta situación cause un daño aún mayor a la industria pesquera, el gobierno estatal ha iniciado gestiones para alcanzar acuerdos con los armadores buscando implementar medidas que permitan sostener la actividad y evitar el colapso del sector, que ha visto disminuir considerablemente su producción en los últimos años. Ante las condiciones climáticas, la sobreexplotación de especies, la contaminación y los cambios en las dinámicas productivas, es indispensable contar con información precisa, oficial y actualizada sobre las acciones que el Gobierno del Estado ha implementado, específicamente a través de las dependencias responsables del desarrollo económico y rural, a fin de conocer su impacto y alcance, y, en su caso, generar propuestas legislativas o presupuestales en apoyo al sector pesquero. Garantizar la sostenibilidad de la producción de jaiba y

camarón en nuestro Estado, nos otorga garantizar la seguridad alimentaria, conservar los ecosistemas de nuestras costas y asegura un futuro productivo para las comunidades del litoral tamaulipeco. En tal virtud, me pronuncio en favor del presente dictamen, por lo que les solicito su voto a favor del mismo. Es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta Presidencia dará el uso de la Tribuna a las **Diputadas: Mayra Benavides Villafranca y Guillermina Magaly Deandar Robinson**, quienes participarán en una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 249, fracción V y 254, fracción V y se adiciona el párrafo segundo, recorriéndose en su orden natural el subsecuente al artículo 254 y el párrafo cuarto al artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Adelante, **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias. Presidente. Compañeras y compañeros, buenas tardes; medios de comunicación y personas que nos ven y nos escuchan. Los asuntos puestos a consideración de este Pleno Legislativo tienen

como finalidad reformar las disposiciones civiles que rigen el Estado, respondiendo a las nuevas realidades familiares multiespecie, integradas por personas y por los animales de compañía, los cuales han pasado de ser considerados “*bienes materiales*” a seres sintientes. Divorciarse es un proceso humano complejo, pero el bienestar de quienes no pueden elegir como nuestras mascotas debe ser prioridad. Amar también es pensar en su tranquilidad. Cuando una persona se divorcia no solo se separan bienes o caminos también se rompe la estabilidad de quienes dependen de nosotros, incluyendo los seres sintientes. Ellos no entienden de conflictos, acuerdos legales, ni resentimientos, solo sienten cambios, la ausencia de una persona, nuevas rutinas, ambientes distintos y muchas veces, tensión emocional. Compartir una mascota en medio de un divorcio no es solo ponerse de acuerdo para verla por algunos días, implica considerar su bienestar emocional, su adaptación y su necesidad de paz. En razón de lo anterior, y en armonía con los estándares internacionales de bienestar promovidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal, se establece la obligación de que las personas divorciantes tengan que pactar los lineamientos sobre responsabilidad y de cuidado de las mascotas al presentarse el divorcio, previniendo conflictos innecesarios, en fortalecimiento de una cultura de respeto hacia la vida y la integridad de los animales. Por tanto, respetuosamente quienes integramos la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para la presente acción legislativa, dando un paso coherente con la evolución social y jurídica de nuestro Estado. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidente: A continuación, le cedemos el uso de la voz a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. El dictamen que se pone a nuestra consideración tiene el propósito central de regular condiciones de bienestar animal dentro de las disposiciones civiles del Estado, estableciendo como parte de los requisitos del convenio de divorcio, el plan de cuidados que les corresponden a los animales de compañía, garantizando la protección y bienestar de estos al disolverse el vínculo matrimonial. Dicho planteamiento encuentran su sustento en múltiples criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, partiendo desde el reconocimiento constitucional de los animales como seres sintientes, generando obligaciones y derechos respecto a ellos, así como la concepción de la familia multiespecie o interespecie, entendiéndose por aquella integrada por personas y animales domésticos, los cuales desempeñan un papel de protección, apoyo, compañía, cariño y cuidado hacia los humanos. En ese

sentido, se pretende establecer en nuestro ordenamiento civil diversas disposiciones relacionadas a la situación que deberá prevalecer de los animales de compañía al suscitarse una disolución del vínculo matrimonial de las personas, teniendo la obligación de determinar en el convenio respectivo a la persona que será responsable de la custodia, a través de factores como la capacidad de proporcionar ambientes adecuados y seguros, así como la disponibilidad de tiempo y recursos para su debida atención, a efecto de garantizar el bienestar animal en los procesos de divorcio. En razón de lo anterior, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de este Pleno Legislativo, su respaldo a favor del presente dictamen, toda vez que, existe el deber ético y la obligación jurídica de respetar la vida e integridad de los animales, los cuales, de acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal, son sujetos de consideración moral y su tutela es una responsabilidad común. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el sistema de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de

Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Mesa Directiva, campaneras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito fomentar la donación de órganos y tejidos desde la niñez y la adolescencia. En materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, la Ley General de Salud establece que la donación constituye el consentimiento tácito o expreso de la persona para que en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes. De acuerdo con cifras del Centro Nacional de Trasplantes, al día de hoy, 18,575 pacientes se encuentran en lista de espera para recibir algún tipo de órgano, en su mayoría riñón. Esto se debe a la falta de información sobre el proceso relacionado a la donación de órganos y tejidos por parte de la población, lo que constituye un grave problema que resulta comprometedor para el bienestar y la calidad de vida de las personas que necesitan de un trasplante, para lo cual se requiere una solución simple basada en el cambio de la percepción social hacia la donación. Por ello, resulta primordial fomentar y promover activa y permanentemente la cultura de la donación de órganos y tejidos al interior de las escuelas, con la finalidad que desde las aulas se impulse la conciencia sobre esta forma de dar vida a quien lo necesite, en otras palabras, que conozcan a profundidad del tema para que, llegada la edad, las niñas, niños y adolescentes, tomen decisiones y posturas al respecto y en favor de la cultura de la donación de órganos. De esta manera, la niñez y la adolescencia tamaulipeca crecerán como agentes de cambio, que apoyen la donación voluntaria de sus órganos y, con ello, habrá mayores oportunidades de trasplantes y de salvar miles de vidas. En ese sentido, resulta favorable el objeto del asunto en dictamen, pues a través de la reforma propuesta se fomentará, promoverá e impulsará desde la niñez y la adolescencia en las escuelas públicas de nuestro Estado, la importancia de la donación de órganos y su impacto favorable en la vida de muchas personas en espera de un órgano para mejorar su salud y, por ende, su calidad de vida. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente ***en lo general***, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, a favor. Su voto, Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado en apoyo a los ganaderos de Tamaulipas, con el fin de preservar y mantener la producción y exportación de carne**. Adelante.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Buenas tardes, Compañeras y compañeros legisladores. Tenemos ante nosotros el presente dictamen que tiene por objeto solicitar información a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas sobre las acciones que han implementado en los años recientes para apoyar al sector ganadero estatal, con el propósito de preservar su productividad y permita la producción y exportación de carne a mercados nacionales e internacionales. La ganadería constituye una de las principales actividades económicas de nuestro Estado, siendo Tamaulipas referente nacional de la ganadería, generando con ello empleos y fortalecimiento del sector agropecuario, ya que, por nuestra ubicación geográfica, condiciones climáticas favorables y la tradición productiva de las comunidades en la entidad, Tamaulipas se ha consolidado como una de las entidades más destacadas en la producción y exportación de ganado bovino y carne de calidad reconocida. A lo largo de las últimas décadas, nuestro Estado ha mantenido una posición sobresaliente dentro del mercado nacional e internacional gracias al

cumplimiento de rigurosas normas sanitarias y de trazabilidad, prueba de ello son los últimos meses de lucha constante contra la plaga del gusano barrenador. Los productores tamaulipecos han invertido en mejorar sus hatos ganaderos, implementar prácticas sustentables y adoptar tecnologías que garantizan productos inocuos y competitivos, lo que ha permitido que la carne tamaulipeca sea reconocida y demandada en mercados internacionales, particularmente en los Estados Unidos, este logro refleja el esfuerzo conjunto de productores, autoridades y organismos ganaderos por mantener estándares de calidad y sanidad ejemplares. La importancia ganadera del Estado no solo radica en su aportación económica, sino también en su papel social, miles de familias dependen directamente de la producción bovina, y la actividad contribuye al equilibrio rural mediante la preservación de prácticas tradicionales y la promoción del desarrollo sustentable en las regiones productoras. La ganadería en Tamaulipas ha sido una de las actividades más importantes para la subsistencia de la población desde tiempos inmemorables, sin embargo, por diversos factores, hace años presentaron problemas derivados de una incorrecta aplicación de las prácticas ganaderas que trajo como consecuencia deficiencia reproductiva y desnutrición en los animales. Por todo lo anterior, se considera de suma relevancia fortalecer las políticas públicas, los programas de apoyo y la infraestructura orientada a la modernización del sector ganadero tamaulipeco. Asimismo, es fundamental continuar impulsando la exportación de carne y productos cárnicos como un eje estratégico para el crecimiento económico, la competitividad internacional y el bienestar de las comunidades rurales del Estado. En tal virtud, coincido con el objeto del presente dictamen, por lo cual les solicito su voto en favor del mismo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputada Eva Aracely Reyes González, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral.*** Adelante, Diputada.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con su permiso, Presidente. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, y a la ciudadanía que sigue esta sesión por medio de las distintas redes sociales. El dictamen que se somete a la consideración de este Pleno Legislativo, tiene por objeto formular una atenta y respetuosa solicitud a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a fin de que valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas, en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de Educación Media Superior y Superior. Quienes integramos las comisiones dictaminadoras aprobamos este asunto en sentido procedente, al advertir con total claridad la relevancia social y formativa de la propuesta, así como su congruencia con los retos que actualmente enfrenta la juventud tamaulipeca en un entorno económico cada vez más complejo y dinámico. En los últimos años, miles de jóvenes tamaulipecos han sido beneficiarios de apoyos económicos federales que buscan garantizar su permanencia y conclusión de estudios, estos recursos representan una política pública de alto impacto social, diseñada para reducir desigualdades y ampliar oportunidades educativas. Sin embargo, el verdadero potencial puede fortalecerse de manera muy significativa cuando se acompañan de herramientas que permitan a las y los estudiantes administrar de manera consciente, planificada y estratégica los recursos que reciben. En ese sentido, estimamos que la educación financiera no debe entenderse como un conocimiento

accesorio, sino como una competencia esencial en un contexto marcado por la digitalización de pagos, el acceso creciente al crédito y la complejidad de los sistemas económicos actuales, generando que su desconocimiento puede derivar en endeudamiento inadecuado, consumo impulsivo o decisiones financieras que comprometan la estabilidad personal y familiar, afectando incluso la continuidad de los estudios. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos las comisiones dictaminadoras, solicitamos respetuosamente el voto a favor del presente dictamen, convencidos de que por apostar por la educación financiera también es apostar por jóvenes más conscientes, más responsables y mejor preparados para enfrentar los retos económicos del presente y del futuro. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 76; 190, fracciones II y III; 276 Bis; 276 Quater, párrafo primero; 276 Quinquies; 280, párrafo primero, fracciones I, II, III y**

IV; 294; 295; y 297; y se derogan los artículos 269; y 390 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la mesa. El asunto puesto a consideración, tiene como finalidad reformar múltiples disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de contar con mayor claridad y precisión en la descripción de diversos tipos penales. En ese sentido, a través el presente dictamen se articulan ajustes sobre los elementos y características de los delitos de daño en propiedad ajena; ultrajes a la moral; abuso y hostigamiento sexual; alteración del estado civil; exposición de menores; privación ilegal de la libertad, así como el abandono de obligaciones alimentarias, atendiendo principalmente la seguridad y certeza jurídica, a la par de incrementar las sanciones respectivas acordes al nivel de afectación o gravedad que conlleva cada una de estas conductas delictivas. Por ello, solicito compañeras y compañeros, su respaldo a favor del presente, que permitirá un mayor entendimiento tanto a la población tamaulipeca, como a los operadores del sistema de administración y procuración de justicia local, generando una protección efectiva, así como una mejor actuación del Estado en cuanto a la prevención y combate al delito, centrado primordialmente en la debida atención a las causas. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen, ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como los ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira para que en el ámbito de sus respectivas competencias coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente a la salud pública y el bienestar de la población con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua.*** Adelante, Diputada.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. El presente dictamen tiene por objeto emitir una atenta solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Agua, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, así como los 43 ayuntamientos del Estado para que coordinen y ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua. El derecho humano al agua nos garantiza a todas y a todos, su acceso suficiente, salubre, aceptable, asequible y seguro para el uso tanto personal como doméstico y saneamiento. Es un derecho fundamental e indispensable para una vida digna, saludable y que tiene relación con otros derechos. En Tamaulipas durante los últimos años hemos tenido problemas con el abastecimiento del agua principalmente por cuestiones naturales como las intensas sequías, por lo tanto, el cuidado del agua es crítico, requiriendo acciones del Estado y la ciudadanía de carácter inmediato como por ejemplo: la implementación del semáforo del agua que clasifica municipios en rojo, amarillo o verde para gestionar el uso priorizando el consumo humano sobre la industrial o agrícola. Estas situaciones se convierten en un problema grave que pone en riesgo el abastecimiento del agua y mayores problemas de salud pública, afectando también las muchas actividades económicas que surgen en esta zona de agua como el turismo y la pesca dañando también la flora y la fauna que se encuentra en esos lugares. Ante esta situación

resulta pertinente y oportuno que se actúe por parte de los distintos órganos gubernamentales, a fin de preservar las zonas lagunarias y cuerpos de agua mediante un mayor y eficaz saneamiento de las mismas, atendiendo así el clamor ciudadano de acciones que mejoren estas situaciones que dañan su entorno. Por lo anterior, considero necesario que las autoridades de los tres niveles de gobierno actúen de manera coordinada para atender esta problemática con la implementación de estrategias de saneamiento, control de descargas, recolección y tratamiento de residuos, así como campañas de concientización social y restauración ambiental. Por consiguiente, me pronuncio a favor del objeto del presente dictamen, por lo que les solicito su voto a favor del mismo. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de***

cuidado mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras. Adelante, Diputado.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Gracias, Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva, reciban un cordial saludo. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue en esta sesión por distintos medios de las redes sociales. El dictamen que hoy se somete a la consideración de este Pleno propone solicitar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a implementar acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado. Se trata de una realidad que atraviesa silenciosamente miles de hogares tamaulipecos. La creciente carga de cuidados derivada del envejecimiento poblacional, el incremento de enfermedades crónica-degenerativas, situaciones de discapacidad y diversos factores sociales y económicos ha colocado a muchas familias en escenarios de sobrecarga constante, la cual recae mayoritariamente en mujeres quienes asumen de manera no remunerada y en muchas ocasiones sin acompañamiento institucional la responsabilidad de cuidar. El trabajo de cuidados es esencial para la sostenibilidad de la vida y para el funcionamiento mismo de nuestra sociedad; sin embargo, históricamente ha permanecido invisibilizado y normalizado dentro ámbito privado. Esa invisibilización ha tenido consecuencias claras como el desgaste físico, como ansiedad, depresión y conflictos familiares, por lo que cuando una persona cuida sin apoyo, su salud mental se deteriora y cuando su salud mental se deteriora también se afecta la calidad del cuidado del que brinda. Por lo que se genera hacia un círculo negativo que impacta a la persona cuidadora, así como a todo su entorno familiar y comunitario. Por ello este dictamen reconoce algo fundamental, la salud mental y los sistemas de cuidado están íntimamente vinculados y deben de abordarse desde una visión integral y preventiva. En este contexto los ayuntamientos desempeñan un papel estratégico, son el nivel de gobierno más cercano a la población, el primer contacto con las necesidades cotidianas de la familia, incluso cuentan con instancias como los Sistemas DIF Municipal y los Institutos Municipales de la Mujer, áreas de salud comunitaria y desarrollo social que pueden implementar acciones de bajo costo y alto impacto, tales como capacitación básica para personas cuidadoras, orientación familiar, acompañamiento psicoemocional y generación de redes comunitarias de apoyo. Es importante precisar que este Punto de Acuerdo busca que dentro del ámbito de sus atribuciones los ayuntamientos fortalezcan acciones que ayuden a impulsar con los recursos humanos e institucionales existentes es una puesta por la prevención, por la empatía institucional y por la atención temprana. Apostar por redes comunitarias de desarrollo es apostar por el derecho a la salud, al bienestar y a una vida digna. Es reconocer que el desarrollo del Estado se mide en la capacidad de sus instituciones para proteger, acompañar y dignificar la vida de las personas. Por lo

anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente dictamen. Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro a las familias tamaulipecas: No están solas, el Estado escucha y actúa. Es cuanto. Muchas gracias a todos.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX; y se adiciona una fracción XX al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.*** Adelante, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Presidente. Hace unos años cuando una cabina de radio y un micrófono eran solamente mis herramientas de protesta, conocí a Pepe Correa, una persona con discapacidad visual y a Bailey, un golden retriever, que le fue asignado por una institución sin fines de lucro para que él tuviera independencia y movilidad. Él continuamente tenía que viajar de Pánuco a Tampico por motivos de trabajo y se veía siempre con la discriminación de no poderse subir a un camión foráneo, mucho menos a un transporte público y cuando le daba hambre tampoco podría entrar a un restaurante con Bailey. De hecho, una vez fue sacado de una cafetería en Tampico porque iba acompañado de Bailey. Ahí yo

protestaba desde la cabina de radio, siendo locutora y le prometí y no sabía ni cómo, ni cuándo, ni dónde pero íbamos hacer algo para evitar la discriminación. Hoy Pepe Correa y Bailey ya trascendieron, pero yo hoy estoy aquí, cumpliéndole a todos los Pepes Correa y a todos los Baileys. Y este dictamen tiene por objeto prohibir cualquier acto de discriminación que limite o restrinja el acceso a personas con asistencia de un animal guía en establecimientos, comercios, restaurantes, transportes y demás espacios abiertos al público cuando su presencia sea necesaria para el desempeño de sus actividades. Si bien, el marco normativo estatal reconoce la existencia de los animales guía. En la práctica persisten conductas discriminatorias que se traducen en la negativa de ingreso a personas acompañadas de estos animales, lo cual vulnera sus derechos fundamentales y limita su desarrollo en condiciones de igualdad. Esta situación pone de evidencia la necesidad de establecer de manera clara y expresa la obligación de permitir su acceso cerrando con ello un vacío normativo que afecta directamente a este sector de la población. La presente acción legislativa representa un beneficio directo para las personas con discapacidad al garantizar la igualdad de trato y eliminar barreras que obstaculizan su inclusión social, educativa y laboral. Asimismo, brinda certeza jurídica a los establecimientos y contribuyo a fomentar una cultura de respeto, inclusión y no discriminación en la sociedad tamaulipeca. En el ámbito nacional nuestra Constitución Política prohíbe toda forma de discriminación, así también la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y reconocer el derecho a ingresar y permanecer en espacios públicos en compañía de animales de asistencia. En el plano estatal, si bien la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado contempla la accesibilidad y el ingreso con animales guía, la Ley de Protección a los Animales no establece de forma expresa dicha obligación, lo que justifica la pertinencia de la presente reforma para fortalecer la congruencia y eficacia del marco jurídico local. Por lo anterior, el presente dictamen constituye un paso firme hacia la consolidación de una sociedad más incluyente al reconocer la función esencial de los animales guía y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que requieren de su apoyo. En tal virtud coincido con el objeto de la presente acción legislativa, por lo cual le solicito su voto a favor por todos los Pepes Correa y por todos los Baileys. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: Con base a los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Cerramos el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se reforma la denominación de la ley y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas y el código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas***. Adelante, Diputado.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Gracias, Presidente. Buenas tardes, amigos de los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. El dictamen que hoy presento en nombre de la Comisión de Desarrollo Sustentable, que tengo el honor de presidir, así como de Estudios Legislativos Segunda. Tiene por objeto establecer nuevas definiciones y medidas. para disminuir los riesgos de contaminación de nuestro medio ambiente por el desecho de los residuos de tabaco, ya sea cigarrillos, puros, colillas o cualquier otro; así como reformar la denominación de la ley en la materia para llamarse “Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas, y la Gestión Integral de los Residuos del Tabaco”. La disposición inadecuada de colias de cigarro que terminan en las banquetas de las ciudades y luego en las alcantarillas y drenajes pluviales terminan contaminando ríos y causando un daño enorme al medio ambiente. Más así, cada colilla contamina aproximadamente 50 litros de agua. En ese sentido, si bien el marco jurídico actual contempla medidas relacionadas con el consumo del tabaco y la calidad del aire que respiramos, le falta lineamientos concretos respecto al destino final de los residuos y precisamente la propuesta que hoy estamos por votar atiende este problema. Con las medidas que se incorporan en la Ley para el manejo adecuado de estos desechos, propiciaremos a que los gobiernos municipal y estatal, las empresas y la sociedad misma participemos

activamente en la conservación y regeneración del medio ambiente y construyamos a su vez una relación más responsable con el espacio público. En tal virtud, solicito su apoyo en favor del presente dictamen. Es cuanto. Gracias, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Bueno. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito implementar una estrategia de seguridad centrada en lugares estratégicos

de espacios públicos o privados, llamados “*Refugios Seguros*”, con el objetivo primordial de brindar auxilio y garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres; del mismo modo, ampliar el catálogo de los tipos de violencia contra las mujeres, así como fortalecer y agilizar las órdenes de protección, a efecto de que las instituciones actúen de manera inmediata y con perspectiva de género. Las mujeres padecen de manera particular la violencia, en virtud de las distintas formas y modalidades que las personas agresoras ejercen en su contra, lo que las ha obligado a desarrollar e implementar diversas estrategias de autoprotección que despliegan en la vida cotidiana. Esto es así, debido a que la violencia genera inquietud, temor e incertidumbre en las mujeres, lo que limita su capacidad de participar en los ámbitos político, social y cultural, lo cual se traduce también en la restricción y vulneración de sus derechos humanos. En otras palabras, la violencia contra las mujeres resulta ser un significativo problema de salud pública arraigado en la desigualdad de género, fenómeno que ha trascendido de generación en generación y que, además, constituye una grave violación de los derechos humanos que afecta negativamente la vida, integridad y salud de la mujer. Por ello, nuestra normatividad necesita ser reforzada y actualizada constantemente, para robustecer los mecanismos de protección de las mujeres, así como para la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia en su contra. En ese sentido, resulta favorable el objeto del asunto en dictamen, mediante el cual se fortalece nuestro marco normativo con la finalidad de proteger a las mujeres, niñas y adolescentes de la violencia que se genera en su contra, garantizando de esta manera una protección más amplia de sus derechos humanos. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: La de la voz, a favor.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra **el Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV Bis, al artículo 16 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas***. Adelante, Diputado.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que hoy está a nuestra consideración representa un avance significativo en la consolidación de un marco jurídico verdaderamente incluyente en el Estado de Tamaulipas, de derechos que ya se encuentran reconocidos en nuestro orden constitucional y en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano. Las personas con la condición del espectro autista y con trastornos del neurodesarrollo enfrentan, en la vida cotidiana, barreras que trascienden el ámbito clínico y educativo, si bien nuestra legislación estatal ya reconoce su derecho a disfrutar de la cultura, el deporte, la recreación y el tiempo libre, lo cierto es que dicho reconocimiento resulta insuficiente cuando no existen mecanismos concretos que hagan posible su ejercicio en igualdad de condiciones. La propuesta que hoy se somete a consideración busca precisamente atender esa brecha entre el derecho formal y la realidad social, la adición de la fracción IV Bis al artículo 16 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista, establece la implementación de programas de orientación, capacitación y sensibilización dirigidos a prestadores de servicios en ámbitos estratégicos como el turismo, la cultura, el deporte y la gastronomía. Esta medida busca capacitar al personal de establecimientos públicos y privados, es una inversión social que fortalece el tejido comunitario, fomenta la empatía y promueve una cultura de recepto a la diversidad, por lo que garantiza el acceso a espacios culturales, recreativos y turísticos, de manera interdependiente, al ejercicio de otros derechos fundamentales como la salud, la educación, el trabajo y la

vida digna. Compañeras y compañeros, solicito su voto a favor del presente dictamen, en beneficio de miles de familias tamaulipecas y en congruencia con los principios de dignidad, igualdad y no discriminación que rigen nuestro orden jurídico. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

La de la voz, a favor. José Abdo Schekaiban Ongay, a favor. Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación,

declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, en contra. La de la voz, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por mayoría de votos, a favor.**

Presidenta: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen *con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, en contra. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, su voto, gracias. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por mayoría de votos.**

Presidente: En tal virtud, expiase la resolución correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores o legisladoras para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes o alguno desea hacer uso de la Tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Diputado Gerardo Peña Flores, adelante, por favor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Buenas tardes, nada más estoy esperando si no está Isidro, por aquí no está, Isidro. Isidro, digo, porque yo no voy a referirme al tema que me quería referir sin su presencia, como sí lo hizo él en ausencia de nosotros la semana pasada, entonces, bueno, pues la próxima semana que esté aquí me dirigiré lo que le quiero transmitir, pero estando como debe ser. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con ocho minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **miércoles 25 de febrero del presente año a partir de las 11 horas**.